



Resolución Jefatural

N° 1865-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 09 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 517-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORJUN de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Junín; el Informe N° 2260-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 1022-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe N° 2323-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al SIGEDO N° 63229-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) a cargo del Ministerio de Educación, *“encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva”*;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando

la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 del citado artículo, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que *“(…) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (…);”*

Que, el artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU de fecha 30 de diciembre de 2020, establece, *“Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos”;*

Que, el artículo 46 del Capítulo VI Procedimiento de Reconocimiento de Deuda para el Otorgamiento de Subvenciones de ejercicios fiscales anteriores de las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 78-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 27 de abril de 2021, establece que *“El procedimiento se inicia cuando el MINEDU delega al director de la OAF o el que haga sus veces, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios anteriores y créditos devengados, caso contrario, el procedimiento no se realiza”;* asimismo señala que *“La OAF emite el informe legal y la resolución jefatural que aprueba el reconocimiento de deuda para viabilizar el pago de ejercicios anteriores”;*

Que, la Resolución Jefatural N° 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG, de fecha 23 de abril de 2014, resuelve en su artículo 1: *“Aprobar el primer listado de 6,224 (seis mil doscientos veinticuatro) becarios de la Beca 18 de Pregrado, Convocatoria 2014,…”;*

Que, la Resolución Jefatural N° 502-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 19 de marzo de 2020, determinó los costos académicos por conceptos de obtención del grado de bachiller y título profesional, vigentes para el año 2020, aplicable

a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, de la IES Universidad Continental...”;

Que, con el Informe N° 517-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORJUN, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Junín, otorga viabilidad de pago del reconocimiento de deuda por el monto de S/ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles) a favor de cuarenta y cinco (45) becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2014 de la IES Universidad Continental, sobre costos académicos por concepto de titulación del semestre académico 2020-II, para efectivizarse a la IES Universidad Continental, generando la *“solicitud de pago N° 51133 y conformidad de pago N° 33409;*

Que, en ese sentido, se señala como sustento que: *“... el motivo del no pago fue a causa de que la IES Universidad Continental no presento los expedientes de pago por concepto de titulación oportunamente en el año 2020, ya que los títulos tienen fecha posterior al plazo para la obtención del grado y/o título, así también la IES menciona para complementar lo sustentado líneas arriba que “los beneficiarios de la beca 18 debido al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por la pandemia del Sars Cov 2 decretada por el gobierno central desde el 16 de marzo del 2020; muchos estudiantes tuvieron que retornar a sus zonas de origen lo cual les dificulto acceder a diversos medios tecnológicos y cobertura de Internet para poder continuar con el avance y culminación de sus respectivas tesis para la obtención del título profesional; a todo esto se sumaba que los asesores de tesis estaban a la espera de la orden de las autoridades de la Universidad para poder reiniciar los trabajos de asesoría con los estudiantes; asimismo muchos laboratorios se encontraban cerrados lo que impedía que los estudiantes realicen las pruebas respectivas para poder continuar con el avance de su tesis. Posteriormente a partir del mes de octubre cuando se normalizo el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional los estudiantes pudieron culminar su tesis y a la vez sustentar ante los jurados, lo cual muchos aprobaron y obtuvieron el título profesional”;*

Que, a través del Informe N° 2260-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 22 de octubre de 2021, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, habiendo revisado lo remitido por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Junín, otorga viabilidad al reconocimiento de deuda por el monto de S/ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles) a favor de cuarenta y cinco (45) becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2014 de la IES Universidad Continental, sobre costos académicos por concepto de titulación del semestre académico 2020-II, para efectivizarse a través de la IES Universidad Continental;

Que, mediante Informe N° 1022-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 08 de noviembre de 2021, en base a la información remitida por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, considera viable el reconocimiento de deuda por el monto de S/ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles) a favor de cuarenta y cinco (45) becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2014 de la IES Universidad Continental, sobre costos académicos por concepto de titulación del semestre académico 2020-II, para efectivizarse a través de la IES Universidad Continental, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 502-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF;

Que, por medio del Informe N° 2323-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 08 de noviembre de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas, indica que resulta procedente el reconocimiento de deuda por el monto de S/ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles) a favor de cuarenta y cinco (45) becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2014 de la IES Universidad

Continental, sobre costos académicos por concepto de titulación del semestre académico 2020-II, para efectivizarse a través de la IES Universidad Continental, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 502-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y el marco normativo aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda por el monto de S/ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles) a favor de cuarenta y cinco (45) becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2014 de la IES Universidad Continental, sobre costos académicos por concepto de titulación del semestre académico 2020-II, para efectivizarse a través de la IES Universidad Continental, de acuerdo a las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores y conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 01

Costos académicos por concepto de titulación Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades, convocatoria 2014 IES Universidad Continental

N°	DNI	Apellidos y Nombre	Resolución Jefatural de Adjudicación	Carrera Profesional	Modalidad	Concepto	Semestre Académico	Monto en S/.
1	73014236	ACUÑA FERNANDEZ, ROXANA MEDALY	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
2	72911744	ALIAGA INGARUCA, THALIA DE LOS ANGELES	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
3	77680209	ALVARADO QUINTO, LEANDRO	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
4	71351686	ARAUJO MATAMOROS, JAIME	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
5	71964554	ATAUCUSI MATENCIO, NOEMI	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
6	70304944	AYLAS LOBON, BETZABE ESMERALDA	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
7	71888165	BAUTISTA HUAMAN, TAHIRI ANEL	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
8	60665980	BERNABE CARDENAS, SILVERIO	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
9	48308279	BRUNO ADRIANO, ERALDO KEPLER	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA MECATRONICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
10	71075191	CABANILLAS YALI, FRANCISCO FRANK	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
11	71924932	CAMALLANQUI ALBORQUE, CHARLES	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE MINAS	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
12	73535679	CANO PUJAY, EDISON JOVANI	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
13	76463066	CARHUALLANQUI PALIAN, MIRIAN	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
14	75231408	CASTILLO SALVATIERRA, MARIA ALEXIA	RJ 595-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
15	73005628	CLEMENTE CUNYA, HEMME LINN DIANA	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
16	71084890	CONDORI MANCHA, BRIGITH DEISY	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
17	71346477	CRISOSTOMO QUISPE, GINA RUTH	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
18	72940568	DE LA CRUZ JAUREGUI, ROCIO	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
19	71868714	DE LA TORRE YUPANQUI, IZAMAR SARAI	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
20	71899396	ESCOBAR SORIA, RUBEN	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA CIVIL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
21	77417148	GAJAS ALVAREZ, LISAYRA EDITA	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
22	76475992	LEON VILLALVA, JHORDY RENZO	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
23	40332194	LINO PIZARRO, JULITT MIRTA	RJ 179-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE	INGENIERIA EN AGRONEGOCIOS	REPARED	TITULACION	2020 -II	2,000.00

24	70225274	LUNA OROSCO, RICHARD RONALD	RJ 179-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBE	INGENIERIA DE MINAS	REPALED	TITULACION	2020 -II	2,000.00
25	70217029	MENDEZ BEATRIZ, ALEX ALFREDO	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
26	72171730	PARADO SULCA, KAROLAIN ARACELI	RJ 179-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE	INGENIERIA CIVIL	REPALED	TITULACION	2020 -II	2,000.00
27	70020708	PECHO PECHO, RAUL LUCAS	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE MINAS	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
28	74039659	PERALTA MEDRANO, JHENIFER	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
29	70074036	PEREZ GOITIA, VICTOR YULINO	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
30	75513263	POMA BACILIO, JORGE LUIS	RJ 800-2014-MINEDU- VGMI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE MINAS	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
31	71849558	QUILCA SALVADOR, BETSY	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
32	70496991	QUISPE NOLBERTO, CESAR ELIAS	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA CIVIL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
33	25788732	QUISPELAYA JUZCAMAYTA, LEVI SIGRE	RJ 179-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBE	INGENIERIA INDUSTRIAL	REPALED	TITULACION	2020 -II	2,000.00
34	70225261	RAZA PORRAS, DIANA DALI	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
35	71556514	REVOLLAR CACERES, OMAR GIOVANNY	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE MINAS	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
36	73790296	REYES CONDOR, ANITA NELIDA	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
37	73627884	REYES QUINONEZ, LISSET ROSA	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE MINAS	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
38	72547112	RICALDI ARREDONDO, YENIFER YESICA	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA INDUSTRIAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
39	72081191	SOLANO QUISPE, ONISIMO GAMANIEL	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA CIVIL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
40	47205990	TACZA CASALLO, ELIAS DAVID	RJ 179-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBE	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	REPALED	TITULACION	2020 -II	2,000.00
41	71524469	TARAZONA CIERTO, NELYDA	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
42	75214269	TORCILLAS TACAY, ALEX FERNANDO	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA CIVIL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
43	75412986	TUMIALAN DE LA CRUZ, JESSICA SANDRA	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	ARQUITECTURA	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
44	71384318	VARGAS ROMERO, VLADIMIR CRISTHIAN	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI-OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA CIVIL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
45	71713686	YUPANQUI CHAVEZ, ALDO JESUS	RJ 495-2014-MINEDU- VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA CIVIL	Modalidad Ordinaria	TITULACION	2020 -II	2,000.00
Importe total a reconocer en S/.								90,000.00